



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.980 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Patricio Drago Torrijos, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PATRICIO ALEJANDRO DRAGO TORRIJOS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____; para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ENCARGADO DE AGENDAR LAS REUNIONES CON LA COMUNIDAD, PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS PLATEADOS ESPECIFICAMENTE POR LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y ENTREGARLES LAS SOLUCIONES CORRESPONDIENTES"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Junio de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de **\$ 946.467.-** (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001**: denominado **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 4980.2011 Patricio Drago T.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

